



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,  
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

INEXISTENCIA DE RECURSOS PUBLICOS DESTINADOS A ENTES PRIVADOS.

El Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA): San Salvador, a las quince horas veintiséis minutos del día treinta de junio de dos mil veintitrés. Hace constar que, a la fecha, esta institución no cuenta con la información relacionada en el numeral 17 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente reza: "los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre dichos recursos.", por lo que no es posible publicar la información que refiere el normativo por ser inexistente.

  
Laura Lisette  
Oficial de Información  
CONAPINA

